

Aumenta el éxito.
Súmate. ES GRATIS

2+1=3

GLOBALIZA.com
Portal inmobiliario de El Mundo

EL TIEMPO
Madrid
Personalizado para tu ciudad
[ver la previsión >](#)

elmundo.es

BUSQUEDAS

En Internet

Buscar

60 segundos

Fotos del día

Álbum

Vídeos

Versión texto

ÚLTIMA HORA

España

Internacional

Sociedad

Comunicación

Solidaridad

Economía

Deportes

Cultura

Cine

Ciencia/Ecología

Tecnología

60 segundos

Especiales

EDICIÓN LOCAL

Madrid24horas

Catalunya

Baleares

SERVICIOS

El tiempo

Cartelera

Televisión

Hemeroteca

Callejero

Pág. blancas

Pág. amarillas

Buscadores

Diccionarios

Horóscopo

Traductor

Barra de navegación

SUPLEMENTOS

Magazine

Crónica

Salud

El Cultural

Su vivienda

Nueva economía

Motor

Viajes

Ariadna

La luna

Aula

Campus

COMUNIDAD

Charlas

Encuentros

Foros

¿Ligamos?

Forolibre

Debates

Felicita online

EL MUNDO

EN PDF

Diario

LEYENDA

Archivo de audio

Archivo de vídeo

Imágenes

Foro, debate o charla

Documento o especial

Estadísticas

Gráfico interactivo

Edición impresa

Cartelera

Callejero

Servicios

Gráficos

Charlas

Tienda

Juegos

Loterías

Clasificados

sociedad

Martes, 28 de Octubre de 2003

Actualizado a las 14:09 (CET) - Internet time @590 by swatchi

ASESINATO DE UN ECUATORIANO EN BARCELONA

El juez decreta 13 años de prisión para los condenados por el crimen de la discoteca Maremàgnum

El magistrado ha impuesto la condena solicitada por la fiscalía - Los abogados de los acusados recurrirán la sentencia

EFE

BARCELONA.- La Audiencia de Barcelona ha condenado a 13 años de prisión a dos porteros de discotecas del Maremàgnum y a un vigilante del complejo de ocio por el **homicidio del ciudadano ecuatoriano Wilson Pacheco**, que recibió una paliza y fue arrojado al mar en enero de 2002.

El juez del caso, Daniel de Alfonso, ha comunicado su sentencia, tras el [veredicto unánime de culpabilidad](#) emitido la semana pasada por el jurado popular, en la que indica que los tres acusados, el portero del local 'Caipirinha' **James Anglada**, el del 'Mojito' **Mariano Romero** y el vigilante **Antonio Fernández Quincoces** actuaron con "prepotencia".

Por este motivo, el magistrado **agrava la pena** impuesta hasta los 13 años, la misma que la solicitada por el fiscal, al estimar que **abusaron de su superioridad** porque eran más y porque Pacheco era un hombre de baja estatura y débil complexión.

Homicidio no intencionado

Según la sentencia, los tres, quizás, no tenían ánimo de matar pero cometieron un homicidio en su modalidad de "**dolo eventual**" porque "el resultado fatal consistente en la muerte de Pacheco era altísimamente probable, siendo los acusados conscientes de esa probabilidad".

Que la muerte de Pacheco era muy probable viene determinado, según el juez, porque iba embriagado (2'3 gramos de alcohol por litro de sangre), estaba cansado tras una carrera huyendo de sus perseguidores de 326 metros, por el pánico, por la "paliza" previa que recibió (ocho golpes a base de patadas y golpes de porras), por la fría temperatura del agua (10 grados), su profundidad y la escasa visibilidad.

Pelea frente al local

Los hechos ocurrieron la madrugada del 27 de enero de 2002 cuando Wilson y unos acompañantes, todos ellos ecuatorianos, intentaron entrar en el 'Caipirinha' pero **los porteros les impidieron el paso porque, según la sentencia, iban muy bebidos y llevaban zapatillas deportivas.**



James Anglada, uno de los condenados. (EFE)

ADEMÁS...

 El vídeo que muestra la brutal paliza [\(WM / RM\)](#)

>>> [informaciones anteriores](#)

- El jurado popular condena a los tres acusados de matar a Wilson Pacheco en el Maremàgnum

[→ NOTICIAS RELACIONADAS](#)

OTROS MUNDOS

- [elmundodinero](#)
- [elmundolibro](#)
- [elmundoviajes](#)
- [elmundodeporte](#)
- [elmundosalud](#)
- [elmundovino](#)
- [elmundomotor](#)
- [Emisión Digital](#)
- [Metrópoli](#)
- [Expansión&Empleo](#)
- [Navegante](#)
- [elmundouniversidad](#)
- [mundofree](#)
- [elmundo personal](#)
- [elmundomóvil](#)
- [elmundotienda](#)

A partir de ahí, se originó una **trifulca durante la cual Wilson arrojó un objeto** a un vigilante y se inició una persecución de 326 metros por el puente del Maremagnum hasta que Antonio Fernández y Mariano Romero le dieron alcance, propinándole la "paliza".

Acto seguido, vino James Anglada, cogió a Pacheco y "en presencia y con la anuencia y el acuerdo tácito y mutuo de los otros dos acusados" lo arrojó al agua, siendo encontrado su cuerpo hacia las 11 de la mañana del día siguiente.

Destaca la sentencia que Pacheco, que como consecuencia de la "paliza" sufrió una fractura nasal, además de otras contusiones, tenía "debilitada notablemente sus fuerzas y su capacidad y aguante físico".

Sin agravante de racismo

De Alfonso no ha apreciado la agravante de racismo **solicitada por las acusaciones** al considerar que la pelea no tuvo un móvil xenófobo, pero da por hecho que, tras ser arrojado al agua Pacheco, uno de los acusados dijo "si una rata sabe correr, también sabrá nadar y si no, que se ahogue".

Asimismo, se da por cierto que Fernández Quincoces, cuando Wilson intentó salir por todos los medios del mar, comentó "yo por un sudaca de mierda no me tiro al agua y mojo mi móvil".

El juez ha fijado en un total de **225.840 euros la indemnización** que deberá recibir la familia de Pacheco: 96.789 euros para la viuda, 40.328 para cada uno de los tres hijos que tenía y 8.065 para la madre.

Falso testimonio

El juez también ha decidido enviar testimonio de la sentencia a los juzgados de guardia para que se abra un proceso penal aparte por presunto **falso testimonio contra el vigilante del Maremagnum David Gascón**, que llegó a estar imputado en el proceso del homicidio, aunque finalmente fue exculpado.

Según el juez, Gascón "mintió" en el juicio para proteger a su compañero y amigo Quincoces al afirmar que la frase "por un sudaca de mierda no me tiro al agua" la pronunció un policía portuario.

En cambio, el magistrado no ha acordado que se abra un proceso penal contra otro portero, David S.B., que aparece en el vídeo de la paliza dando un empujón a Wilson Pacheco.

Según la sentencia, la acción de David S. sería, como mucho, una falta de malos tratos, y ésta ya ha prescrito.

Los abogados de los tres acusados, que están ingresados en la cárcel Modelo a la espera de un destino definitivo, ya han anunciado que **recurrirán la sentencia** ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña y ante el Tribunal Supremo, si es necesario.

<<< [volver](#)  [imprimir](#)  [enviar](#)

